



## Resolución de Gerencia General N° 00028-2025-OEFA/GEG

Lima, 28 de febrero de 2025

**VISTOS:** El Informe N° 00041-2025-OEFA/OAD-UFI, emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración; el Memorando N° 00078-2025-OEFA/OAD, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 00066-2025-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el Jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del citado sistema, son responsables de la administración de los fondos públicos; y, su designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, disponen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que establece un nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades (en adelante, **la Resolución Directoral**), establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; siendo opcional designar hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; asimismo, precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de control interno, abastecimiento o logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, los artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral señalan que, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional deben ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo, indica que para tal efecto, previamente se debe proceder con su acreditación ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", que comprende la emisión del Anexo "Responsables del manejo de cuentas bancarias";

Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral, establece el procedimiento en caso de sustitución de los responsables acreditados para el manejo de cuentas bancarias de la entidad;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución de Gerencia General N° 00059-2024-OEFA/GEG, se aprueba el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el cual se detallan a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA;

Que, a través de los documentos de vistos, se sustenta la necesidad técnica y legal de: (i) derogar la Resolución de Gerencia General N° 00059-2024-OEFA/GEG, que aprueba el Anexo “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”; y, (ii) actualizar la lista de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias del OEFA, habiéndose obtenido el Anexo “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*” de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA;

Que, mediante el subnumeral 1.3.6 del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00129-2024-OEFA/PCD, se delega en el/la Gerente/a General, entre otras facultades en materia administrativa, la de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA;

Que, en ese sentido, corresponde a la Gerencia General emitir el acto de administración interna que disponga derogar la Resolución de Gerencia General N° 00059-2024-OEFA/GEG; y, aprobar el Anexo “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; el literal t) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00129-2024-OEFA/PCD;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Derogar la Resolución de Gerencia General N° 00059-2024-OEFA/GEG, que aprueba el Anexo “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Anexo “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Administración notificar una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.gob.pe/oefa](http://www.gob.pe/oefa)) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

[MALEGRIA]

**MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS**  
Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 13 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA [1311]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
16680734	MORALES	OLAZABAL	CESAR AUGUSTO	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
41047684	RAMIREZ	FERNANDEZ	ROCIO	TITULAR	TESORERO	PENDIENTE POR ACTIVAR
09596800	GARCIA	VALDEZ	LUIS MANUEL	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN TESORERIA	AUTORIZADO
47485849	MORALES	SOLIS	EVELYN BEATRIZ	SUPLENTE	ANALISTA EN TESORERIA	AUTORIZADO



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01967669"



01967669